



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.601 / 2017.-

ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 238/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 MINIBUS HYUNDAI
➤ Conductor	: Rodrigo Bazaes Bazaes Rut N°
➤ Fecha	: Viernes 24 de Marzo de 2017
➤ Horario	: Desde las 19:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.
➤ Destino	: Desde Zapallar – Tongoy (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado para ir a dejar socias Centro de Madres Estrella de Zapallar a Tongoy.

➤ Vehículo	: GXBK-96 MINIBUS HYUNDAI
➤ Conductor	: Rodrigo Bazaes Bazaes Rut N°
➤ Fecha	: Domingo 26 de Marzo de 2017
➤ Horario	: Desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas.
➤ Destino	: Desde Zapallar – Tongoy (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado para ir a buscar socias Centro de Madres Estrella de Zapallar a Tongoy.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.